



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Miércoles, 10 de noviembre de 1965

Núm. 258

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

BOL
tum

dad,
dam
sem

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín en un ejemplar en el sitio de costumbre, y si el recibo del siguiente.

Deberán, bajo su más estrecha responsabilidad, coleccionar este Boletín, coleccionados ordenados, y deberá verificarse al final de cada

SECCION QUINTA

Núm. 5.196

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por don Juan Sancho Forcén se ha solicitado la devolución del depósito constituido para responder del contrato de adjudicación del aprovechamiento de los pastos del monte "Valles de Cadrete" durante el periodo 1959-1964.

Lo que se anuncia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

Zaragoza, 30 de octubre de 1965.— El Alcalde, José Paricio. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.197

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 28 de mayo de este año, acordó celebrar subasta pública para la adjudicación, por un periodo de cuatro años, de veintiséis cuadras o establos en el Matadero municipal, destinados a estabular el ganado que no haya de ser sacrificado de inmediato.

Tipo de licitación en alza: pesetas 2.000 mensuales por cada una de las cuadras.

Fianza provisional: 1.000 pesetas.

Fianza definitiva: 5.000 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones: veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publica-

ción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Propiedades, de diez a trece horas, en la forma y modo reglamentarios, oficina en la que se halla de manifiesto el expediente con todos sus antecedentes.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para su presentación.

Si la presentación se efectuase por poder, deberá éste ser bastantado por uno de los Letrados asesores de la Corporación: D. José María Lasala Samper o don Manuel Vitoria Grcés.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 30 de octubre de 1965.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día de de 1965, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de cuadras o establos del mercado de ganados del Matadero municipal, se comprometo a abonar por una de ellas, como canon mensual, la cantidad de

..... pesetas y céntimos, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones de la subasta.

(Fecha y firma)

Núm. 4.903

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de julio de 1965.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las veinte horas del día 8 del actual, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde-Presidente, don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don José Paricio Frontiñán, don Cesáreo Alierta Perela, don Ricardo Mur Buil, don Gregorio Sánchez Morales, don Mariano Horno Liria, don Alfredo Collados Vicente y don Máximo García Vela. Concejales: don Félix-Domingo Sesma Catalán, don Emilio Larrodé Cardona, don Félix Marugán Antorán, don Anselmo Tascón Rodríguez, don Tomás Colás Minguillón, don Jaime Balet Herrero, don Juan Agüeras Artiach, don José María Mir Vicente y don Amador Olliden Pérez. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año en curso.

—Dar por terminada la fase prevista en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa en el expediente de fijación de indemnización por desalojo del piso bajo interior de la casa número 64 de la calle de Miguel Servet a don Manuel Moreno Asensio.

—Dar por terminada ídem ídem piso tercero derecha de la casa número 64 de la calle Miguel Servet a don Pedro Cester Tomás.

—Ídem ídem del local de la casa número 62 de Miguel Servet a doña Fabiola y doña Pia Sola Gentol.

—Dar por terminada la fase de avenencia seguida en expediente de indemnización por desalojo piso en la casa número 64 de Miguel Servet.

—Tener por fijada definitivamente en la cantidad que se indica la indemnización que le corresponde a doña Pilar Gil Espierres por desahucio del piso cuarto derecha de la casa número 2 de la avenida de Navarra.

—Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia seguida en expediente de indemnización por desalojo del piso tercero de la casa número 62 de la calle Mayor.

—Tener por fijada definitivamente en la cantidad que se indica la indemnización que ha de abonarse a don Lorenzo Navarro Báguena por desahucio del local que ocupa en la casa número 16 de la calle Gómez Ulla.

—Tener por fijada definitivamente la indemnización que ha de abonarse a doña Josefina Lamarca Casas por desahucio del piso que ocupa en la casa número 24 de la avenida de Madrid.

—Aprobar la adición que procede al contrato de arrendamiento al Ministerio de la Vivienda del piso cuarto derecha de la casa número 40 de la calle Mayor.

—Desestimar petición de don José Sergio Ballesteros, Presidente de la Cooperativa de Construcción de Viviendas "Inocencio Giménez", de cesión de dos solares, por las razones que se indican.

—Adjudicar al Grupo de Asentados del Mercado de Lanúza el arrendamiento del solar municipal comprendido entre Murallas Romanas, Manifestación y plaza de San Antón.

—Dejar sin efecto el acuerdo plenario de 11 de febrero en el sentido

de que la expropiación de la finca número 15 de la calle de Rabaleta sea parcial.

—Reconocer a todos los efectos como de propiedad particular la parcela que se indica en el monte de Villamayor.

—Aceptar la reclamación del Sindicato Provincial de Transportes, Subgrupo de Autotaxis y Gran Turismo, en cuanto se refiere a las modificaciones que se proponen en los apartados que se indican en el dictamen.

—Tener por fijada la cantidad que se indica como indemnización a doña Trinidad Gil Morte por desalojo del piso que ocupa en la casa número 4 de la avenida de Navarra.

—Ídem ídem a doña Pilar Lledó Tello en la casa número 24 de la avenida de Madrid.

—Ídem ídem a don Antonio Aurasa Dolader de la misma casa.

—Ídem ídem a don José Ibáñez García en casa número 2 de la avenida de Navarra.

—Ídem a don José Campa González de la misma casa.

—Ídem ídem a don Lorenzo Navarro Báguena local en la casa número 16 de la calle Gómez Ulla.

—Rechazar la hoja de aprecio formulada por don Antonio Lumbier Llergui por indemnización desalojo del piso que ocupa en la casa número 64 de la calle de Miguel Servet.

—Rechazar la hoja de aprecio formulada por doña Ascensión Cortés Rey por indemnización por desalojo de la casa número 62 de Miguel Servet.

—Aprobar el plan provisional de aprovechamientos de pastos que han de realizarse durante el año forestal 1965-66.

—Conceder una prórroga de un año, que comprenderá de junio de 1965 a junio de 1966, a don José Oliván por el uso del solar de propiedad municipal enclavado en calle de San Blas.

—Ratificar el permiso concedido a don Felipe Martínez, Director del Colegio de San Agustín, la cesión del Teatro Principal para los fines que se indican.

—Aceptar el justiprecio que se indica señalado por resolución del Jurado de Expropiación Forzosa por la expropiación llevada a cabo por la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre terrenos propiedad de don Alfredo Bernat Muñoz, afectado por obras de abastecimiento de agua.

—Informar expediente sobre denuncias formuladas por la Dirección

de Montes contra don Joaquín Fierro Molines.

—Desestimar petición formulada por don Carlos Enguita Aznárez en relación con inmuebles dedicado a grupo escolar "Pedro Joaquín Soler", por las razones que se indican en dictamen.

—Adquirir por expropiación, en fase de avenencia, de don Félix Beltrán Dieste, una superficie de terreno que ha de pasar a vía pública, procedente de la finca número 49 de la calle General Sueiro.

—Dar por terminado sin avenencia el expediente de indemnización por expropiación de los derechos arrendaticios del piso segundo derecha, casa 118 de la calle avenida de San José.

—Rechazar la hoja de aprecio presentada por don Jesús Fierro Alcolea del valor de la finca sita en término del Rabal.

—Desestimar petición formulada por don José Gargallo Ibáñez de que se reconozca como propiedad particular la parcela que se indica del monte "Realengo de Villamayor".

—Reconocer como propiedad particular de D. León Lacosta Fernando la parte de la parcela municipal 48-167 de los montes de Villamayor, por las causas que se indican.

—Solicitar del Ministerio de la Gobernación la autorización para conceder a la Delegación Provincial de Industria de Zaragoza el terreno de propiedad municipal que se indica.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto ante el Jurado de Expropiación Forzosa contra resolución del mismo, de fecha 26 de noviembre de 1964, por la que se fijó el justiprecio de la finca número 144 del paseo de Echegaray y Caballero, por no haber variado las circunstancias que motivaron el acuerdo recurrido.

—Declarar terminado sin avenencia el trámite en expediente de fijación de indemnización por desalojo del local ocupado por don Rafael Floria y don José Oria, de la casa número 2 de la calle Rabaleta.

—Ídem ídem a don Julián Torrebadella por el piso de la casa número 16 de la calle Bureta.

—Ídem ídem a doña Josefina Chueca Barbero por el piso de la casa número 189 de la avenida de San José.

—Ídem ídem a don José Serrano Martínez por el local que ocupa en la casa número 189 de la avenida de San José.

—Ídem ídem a don José Serrano Martínez por el local que ocupa en la

casas número 189 de la avenida de San José.

—Consignar en el próximo presupuesto cantidad suficiente para atender la limpieza de los suelos de la Lonja.

—Desestimar petición de varios vecinos del barrio de las Fuentes sobre conveniencia de cambiar la denominación de la avenida del Compromiso de Caspe por un determinado nombre, que será tenido en cuenta en alguna rotulación de calle distinta.

—Conceder el nombre de Teodoro Iriarte a una calle de la ciudad.

—Dar el nombre de "Angel Gani-vet" a una calle de la ciudad.

—Otorgar a tres calles de la ciudad los nombres de Batalla de Bailén, Batalla de Arapiles y Batalla de Almansa.

—Que los nombres a conceder a nuevas calles de la ciudad se haga de forma que queden reunidos por barrios o sectores aquellos que respondan a conceptos semejantes.

—Concertar con la Feria Oficial y Nacional de Muestras el pago de la tasa correspondiente a los carteles anunciadores del próximo certamen.

—Aprobar las cuotas definitivas de la contribución especial por pavimentación e instalación de servicios en la prolongación de la calle Borao.

—Quedar enterado de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, favorable a los intereses municipales, recaída en la reclamación de don Miguel Marotta del Zotti contra la aplicación de contribuciones especiales por instalación de alumbrado en calle Arzobispo Doménech.

—Quedar enterado de resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial, favorable a los intereses municipales, recaídas en las reclamaciones interpuestas por don Justo Sesé, contra liquidación practicada a su cargo por arbitrio de plusvalía, y en la de don Fausto Guindeo, contra acuerdo de no bonificar en el 90 por 100 la liquidación del arbitrio de plusvalía, por adquisición de una finca aportada posteriormente a una sociedad.

—Aprobar las cuotas definitivas de la contribución especial por pavimentación de la calle de Jesús, en cumplimiento de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso - Administrativo, que se acompaña al dictamen.

—Aprobar proyecto de aplicación de contribuciones especiales por obras de pavimentación en la calle de Ram de Viu y Bruno Solano.

—Concertar el pago del impuesto de consumo de lujo por los bailes que

organice la Agrupación Artística Aragonesa durante el año 1965.

—Aprobar las cuentas generales de las contribuciones especiales por instalación de alumbrado en las calles de Andrés Piquer (entre San Francisco y Bruno Solana), paseo de Cuéllar, tramo tercero de General Millán Astray y General Mola.

—Aplicar contribuciones especiales por obras de pavimentación en calle de San Antonio, de conformidad con el proyecto realizado por la Dirección Técnica de Vialidad y Aguas.

—Aprobar las cuentas generales del presupuesto de urbanismo y ordinario refundido de 1964 y la de administración del patrimonio cerrada en 31 de diciembre de 1964.

—Adquirir directamente a "Industrias del Motor", S. A., una ambulancia marca DKW, tipo F. 1000 L, con destino a los servicios de la Casa de Socorro, por el precio que se indica en el dictamen.

—Adicionar al contrato de adjudicación de los servicios de limpieza pública la calle sin nombre paralela a la de La Almunia de Doña Godina, bocacalle del camino de la Almozara.

—Idem idem calles de Silvestre Pérez y Maestro Mingote.

—Aprobar la ordenación de la manzana limitada por el paseo de María Agustín, calles de Cereros, particular y Santa Lucía, presentada por don Pedro Funcia Gómez.

—Aprobar el proyecto de parcelación de la manzana sita entre calles de Parque, Jerez, Granada y Cinco de Noviembre, presentada por don Jesús Broto García, desestimando las reclamaciones presentadas.

—Aprobar la ordenación de la manzana comprendida entre las calles de García Arista, Matheu, Ricardo del Arco y nueva apertura, presentada por don Jesús Pitillas Ganuza, hasta el momento en que se haya redactado el plan parcial de ordenación del polígono 49.

—Desestimar el proyecto de parcelación de terrenos sitos en el denominado acampo de Gascón, enclavados en las proximidades del campo de La Muela, carretera de Madrid, presentado por don Angel Talamás Bazán, por las razones que se exponen en el dictamen.

—Adjudicar a "Los Tranvías de Zaragoza" la concesión para establecer una línea de autobuses desde la plaza del Pilar hasta el barrio de Oliver.

—Reconocer el oportuno crédito para el abono de la parte que corresponde de la certificación por obras

ejecutadas en la instalación de balizamientos luminosos en distintos puntos de la ciudad, importante la cantidad de 149.500 pesetas.

—Tomar en consideración la propuesta formulada por "Los Tranvías de Zaragoza", en relación con la instalación de una línea de autobuses que una la zona de ensanche de Miraflores con la plaza del Pilar.

—Abonar a don Isabelino Escar Belenguer, adjudicatario del servicio de recogida de basuras del barrio de Casetas, los servicios prestados desde el día 16 de marzo de 1964 hasta el 31 de marzo del año actual, a razón de 1.700 pesetas.

—Aprobar inicialmente el plan parcial del polígono 60 de la ciudad.

—Autorizar a don Emilio Espuelas Gómez para redactar el proyecto de ordenación del polígono 35 del plan general de ordenación de la ciudad.

—Quedar enterado de la aprobación del proyecto de "acondicionamiento, red arterial de Zaragoza, entre Portazgo de San Lamberto y avenida de Madrid, avenida de Navarra, carretera número 232, (Vinaroz a Victoria y Santander), por el Ministerio de Obras Públicas.

—Idem idem la aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura del proyecto del plan de urbanización del cubrimiento de la doble vía Sepulcro-Miraflores.

—Desestimar petición planteada por la Compañía Telefónica en cuanto a la ejecución de las obras de urbanización de la calle de nueva apertura en la manzana limitada por la prolongación de Requeté Navarro, Angel, Nueva y avenida de Madrid.

—Quedar enterado de las gestiones llevadas a cabo por "Los Tranvías de Zaragoza", S. A., por las que la citada empresa se compromete a la instalación de intermitentes en los tranvías, dentro del año actual.

—Aceptar la renuncia formulada por don Enrique - Francisco Camón Pascual, jefe de sección, en cuanto afecta a su opción de continuar con el derecho anterior a la Ley de 20 de julio de 1963.

—Aprobar la modificación que se indica en el grado asignado a las plazas de peones especialistas de Alumbrado, y conceder una gratificación por mayor responsabilidad a los reparadores de dicho Servicio.

—Desestimar la petición formulada por don Ramón Lera Ruiz y otros lectores de contadores de agua, sobre modificación de grado retributivo, por improcedente.

—Conceder una gratificación en concepto de dedicación a don Valeriano Arruego Gay, ordenanza con destino en el Teatro Principal.

—Quedar enterado del visado otorgado por la Dirección General de Administración Local a la concesión, por una sola vez, de una gratificación a don Benito Franca Martón, Oficial de Contabilidad.

—Idem ídem un premio en metálico, por una sola vez, al peón de Montes don Eugenio Marco Galve.

—Idem ídem una gratificación, por toxicidad y trabajo más penoso, al capataz del Cementerio de Torre don Antonio Gracia Remiro.

—Quedar enterado de la resolución denegatoria de la Dirección General a la concesión de una gratificación por gastos de fluido eléctrico a don Emilio Rafaes Guitarte, portero del Teatro Principal, con carácter laboral.

—Desestimar la petición formulada por don Luis Angel Ibáñez Aguilar y otros funcionarios del taller de Pintura, sobre concesión de una gratificación por toxicidad, por improcedente.

—Contratar con D. José Lorente Laventana los servicios prestados individuales como Jefe de los Servicios de Asistencia a Funcionarios Municipales.

—Reconocer los créditos que se indican en el dictamen para atenciones de distintas liquidaciones.

—Contestar la petición formulada por don Ricardo Calvo García, conserje de la Casa Consistorial, sobre abono de diferencias por modificación de grado, que es improcedente acceder a ella.

—Ampliar en la forma que se indica en el dictamen el acuerdo plenario de 13 de mayo último, relativo al límite previsto en el artículo 87 del Reglamento de Funcionarios.

—Desestimar las peticiones de don Mariano Cebrián Prieto y otros funcionarios municipales, solicitando no se lleve a efecto el descuento de utilidades y cuota de Mutualidad, por improcedente.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza en el recurso interpuesto por doña Pilar Martínez Alvarez y otros, por la que se declara la inadmisibilidad del mismo en lo que afecta a estructura de escalafón, y se desestima en lo referente a rectificación de antigüedad de su categoría.

—Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza en el recurso interpuesto por don Alberto Ferrer Domec y don Carmelo Coral Blasco, subadministrador y auxiliar de servicio en el monte, respectivamente, declaratoria del derecho a la percepción de gratificación por casa habitación.

—Reconocer el tiempo servido interinamente por los siguientes funcionarios: doña Carmen Llamas Laruga, D.^a Purificación Estrada Puigdevall, doña Isabel Losada Vera, doña Antonia Abad Rubio, don Vicente Amado Agudo Pardos, don Antonio Martínez Aliaga, don Teodoro Pescador Rivera, don Eugenio Marco Calvo, don Fernando Valiente Royo, don Carmelo Corral Blasco, doña María Luisa de la Iglesia López, don Daniel Júdez Gil, don Tomás García Gil, don Luis López Rodríguez, don Salvador Asensio Cirac, don Fermín Casaus Lapuente y don Manuel Sánchez Roldán.

—Incrementar en el próximo ejercicio económico hasta 5.000 pesetas la subvención que tiene concedida el Centro Recreativo y de Formación Social de Jóvenes Obreras.

—No prestar la conformidad expresa para la enajenación de joyas procedentes de herencia de doña Leonor Sala Ruiz, en cuyas resultas está interesada la Casa de Amparo.

—Fue tomada en consideración, y pasó a estudio de la Comisión pertinente, una moción suscrita por el señor Concejal don Emilio Larrodé, proponiendo la constitución de una nueva Comisión informativa municipal denominada de "Urbanismo", con la competencia que en el texto de dicho escrito se indica.

Como apéndice al orden del día se acordó:

—Comparecer ante el Ministerio de la Vivienda en el expediente de los planes parciales de los polígonos 21, 22, 23, 24, 28 y 29 del plan general de ordenación de la ciudad.

—Comparecer ante el Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por "Aceites Masip", S. A., por el que se les desestimaba la licencia para instalar un almacén de aceites en la calle Ribagorza, sin número.

—Ratificar compromiso de auxilios en el proyecto de construcción del dique de unión del de Ranillas con el muro de defensa del Arrabal.

—Resolver petición de la Confederación Hidrográfica del Ebro en relación con el tramo número 3 del

muro de defensa del barrio del Arrabal, en el sentido que se indica en el dictamen.

—Con carácter de urgencia se aprobó expediente de habilitación y suplemento de crédito número 4 dentro del presupuesto ordinario actual.

Se levantó la sesión siendo las veinte horas veinte minutos.

Zaragoza, 12 de julio de 1965.— El Secretario general, Luis Aramburo.— Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 4.903

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 1965.

Constituyóse el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las trece quince horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don José Paricio Frontiñán, don Gregorio Sánchez Morales, don Mariano Horno Liria, don Alfredo Collados Vicente y don Máximo García Vela. Concejales: don Félix Sesma Catalán, don Emilio Larrodé Cardona, don Félix Marugán Antorán, don Anselmo Tascón Rodríguez, don Jesús López Mardones, don José-Maria Baringo Gracia, don Jaime Balet Herrero, don José María Mur Vicente y don Amador Oliden Pérez. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Alierta, Mur, Beltrán, Colás, Marqueta y Agüeras, por impedirsele obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Aprobar la ordenación de la manzana limitada por las calles de Santa Teresa, Luis Vives, Ram de Viu y Bruno Solano.

—Interponer recurso de reposición contra acuerdo del Ministerio de la Vivienda por el que se desestima la aprobación de las Ordenanzas municipales de edificación adaptadas al Plan general de ordenación de la ciudad.

Se levantó la sesión siendo las trece treinta horas.

Zaragoza, 13 de julio de 1965. — El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.156

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

"Industrias Radioeléctricas Balay", S. A., ha solicitado autorización para construir un colector de desagüe en zona de policía del cauce del río Gállego y para efectuar, mediante el mismo, el vertido de las aguas residuales procedentes de su industria al citado cauce, en término municipal de Zaragoza, a cuyo efecto acompaña plano en el que se describen las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Zaragoza durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1965.
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 5.200

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, 10).

Cantidad de agua que se pide, 550 metros cúbicos por segundo.

Salto bruto utilizado, nueve metros y medio (9'50).

Corriente de donde ha de derivarse, río Ebro.

Destino del aprovechamiento, producción de energía eléctrica.

Términos municipales en que radicarán las obras, Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto - ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores con-

cordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguientes, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría sitas en Zaragoza (avenida del General Mola, núm. 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1965.
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 5.217

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zaragoza

De conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de febrero de 1960, regulador de las tasas y exacciones parafiscales, y norma cuarta de las financieras para la elaboración y ejecución de los planes provinciales, remitidas por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, y demás legislación vigente en esta materia, sobre abono de derechos y remuneraciones por redacción de proyectos de obras, memorias, informes y comprobaciones en expedientes, etc., todo ello en relación con el artículo 132 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 272 y siguientes del mismo texto legal, y acuerdos de esta Comisión de 13 de septiembre de 1960 y 20 de febrero de 1961, sobre aplicación de dichas normas (notificado a este Ayuntamiento, juntamente con el traslado de las referidas normas, el 11 de octubre del mismo año), he de significarle que según detalle

presentado por la Comisión de Trabajo de Obras Hidráulicas, obrante en el expediente original relativo a la sanción del proyecto de conducción de aguas en la localidad de La Almunia de Doña Godina, interesado por el Ayuntamiento de su presidencia, y acordada en sentido favorable en sesión de la Comisión Permanente de esta Provincial de Servicios Técnicos el 29 de septiembre la tasa devengada por la redacción del preceptivo informe evacuado al efecto, asciende a la cantidad de 500 pesetas.

En consecuencia, deberá depositar la aludida cantidad en la Secretaría general de esta Comisión (Excelentísima Diputación Provincial), dentro del plazo máximo de diez días, siguientes a la recepción del presente.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se comunica para su conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 29 de octubre de 1965.
El Secretario provincial de Servicios Técnicos, (ilegible).

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

Núm. 5.150

Delegación de Industria

Nota-anuncio de información pública

"Electra Camarera", S. A., solicita la declaración de utilidad pública a efectos de autorización de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica para la proyectada línea a 10 KV. para estación transformadora de sector en Villamayor de Gállego.

Propietarios afectados: 1, Ayuntamiento. 2, Angeles Chamorro y hermanos. 3, Camino. 4, Ayuntamiento. 5, Camino. 6, Ayuntamiento. 7, Ursula Aráiz. 8, Ernesto Bergua.

Lo que se hace público, en virtud del Decreto 362, de 13 de febrero de 1964, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, o de las notificaciones individuales a los interesados, pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación de Industria (General Franco, 126) y presentadas en el mismo plazo las reclamaciones que se juzguen pertinentes.

Zaragoza, 30 de octubre de 1965.
El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 5.151

Nota-anuncio de información pública

"Rivera Bernad", S. A., domiciliada en Albalate del Arzobispo (Teruel), solicita autorización de montaje de una variante de la línea eléctrica Quinto Fuentes de Ebro, a su paso por esta localidad, con el fin de suprimir los ramales actuales que penetran en el casco urbano.

La longitud de la variante es de 806 metros y su tensión de servicio 10 KV.

No se solicita servidumbre forzosa de paso.

Lo que se hace público, en virtud del Decreto 362, de 13 de febrero de 1964, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación de Industria (General Franco, 126) y presentadas en el mismo plazo las reclamaciones que se juzguen pertinentes.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1965.
El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 5.152

Nota-anuncio de información pública

"Rivera Bernad", S. A., domiciliada en Albalate del Arzobispo (Teruel), solicita autorización de montaje de una variante de la línea eléctrica Albalate - Lécera, a su paso por esta localidad, con el fin de suprimir los ramales actuales que penetran en el casco urbano.

La longitud de la variante es de 1.583 metros y su tensión de servicio 10 KV.

No se solicita servidumbre forzosa de paso.

Lo que se hace público, en virtud del Decreto 362, de 13 de febrero de 1964, y Orden de 31 de marzo de 1965, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación de Industria (General Franco, 126) y presentadas en el mismo plazo las reclamaciones que se juzguen pertinentes.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1965.
El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 5.198

Delegación Provincial de Trabajo

*Convenio colectivo sindical
Grupo Comercio de Papel y Artes
Gráficas*

Corrección de erratas

En la transcripción de la tabla de salarios del Convenio colectivo sindical del Grupo de "Comercio de Papel y Artes Gráficas", publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 248, del día 28 de octubre próximo pasado, en su página 1.827, se ha observado el siguiente error, debiendo quedar como sigue:

En la tabla de salarios, en la segunda columna y en la categoría de aprendiz de segundo año, dice "10'20", debiendo decir: "18'20".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1965.
El Delegado de Trabajo, Ulpiano González Medina.

Núm. 5.148

Instituto Nacional de Colonización

Orden de la Dirección General aprobando la rectificación del proyecto de parcelación de la zona regable por la primera parte del Canal de las Bardenas (Zaragoza).

Rectificado el proyecto de parcelación de la zona regable por la primera parte del Canal de las Bardenas (Zaragoza), corresponde a esta Dirección General, en cumplimiento del artículo 15 de la Ley de 21 de abril de 1949, aprobar tal modificación, resultando de lo actuado los siguientes antecedentes:

Primero. Que el proyecto de parcelación de la zona regable por la primera parte del Canal de las Bardenas, aprobado por Decreto de 12 de febrero de 1954, ha sido rectificado para incluir como tierras en exceso, de la propiedad del Ayuntamiento de Sádaba, 1.028-74-94 hectáreas del monte denominado "Bardena Baja", número 216 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza.

Segundo. Que con fecha 22 de diciembre de 1964, esta Dirección General autorizó la exposición al público de la rectificación del referido proyecto de parcelación para que los propietarios interesados pudieran enterarse de su contenido, informán-

dose de los diferentes extremos del mismo y formular las reclamaciones que estimaran oportunas en el plazo legal que se señalaba.

Tercero. Que han sido presentadas 119 reclamaciones, correspondientes a 124 propietarios, pudiendo clasificarse en dos grupos: el primero, integrado por 117 reclamaciones de idéntica redacción, pidiendo se exceptúen del proyecto de parcelación 450 hectáreas, por entender que no es firme el deslinde del monte núm. 216 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza. Corresponden estos escritos a los señores siguientes:

Carmelo Valenzuela Cavero
Cirila Lamarca Jiménez
Herederos Raimundo Alzuet García
Elena Santamaría Expósito
José Lalanza López
Viuda de Jesús Echegoyen Mendi
José Guillén Hualte
María Cirez Escagüés
Eliás Casaus Poderós
Paslón Esevenri Compáis
Tomás Tambo Delmás
Saturnino Giménez Lamarca
Juana Recalde Cirez
Eusebio Cabero Les
Josefa Sánchez Echegoyen
Cesárea Mendi Baines
María Cabero Les
Carmen Corties Remón
Felisa Esevenri Ramón
Angela Esevenri Cabero
Purificación Lanuza Aragón
Celestino Valenzuela Compáis
Cándido Casamayor Vara
Benjamin Lacosta Lacuey
José Hualde Tambo
Lázaro Lamarca Cirez
Hros. Silvano Cortés Ladrero
Hros. José Gómez Sánchez
José-María Igual Olóriz
Antonio Glaría Lanzarote
Agustín Lizondo Lamarca
Micaela Valenzuela Compáis
Felisa Mombiela Senao
José Mendi Canales
Hros. Román Giménez Mombiela
Jesús Gómez Sánchez
Eliás Aguerri Calvo
Nicolás Mombiela Senao
Victoria Gil Bueno
Pedro Andériz Morán
Matilde Esevenri Cabero
Lucía Mombiela Senao
Bruno Navarro Olóriz
Leoncia Mombiela Senao
Alejandro Navarro Zazón
Jesús Navarro Zazón
Mariano Giménez Lamarca
Honoría Gil Tambo
José Cortés Aragón

Raimundo Alzuet Garcia
 Julián Pellejero Casamayor
 Tomás Navarro Zazón
 Cruz Cabero Ruiz
 Rafael Marco Salvo
 Ana Gil Bueno
 Florencio Lalanza López
 Aquilino Cortés Remón
 Hros. Vicente Aragón Fernández
 Carmen Aguilar Tambo
 José Pueyo Guiral
 Pascual Pellicer Gregorio
 Manuel Aguerri Delmás
 Pedro López Mayayo
 Víctor Sánchez Echegoyen
 Hros. de José Cabero Les
 Hros. de Victoriana Andérez Morán
 Manuel Morán Iguaz
 Angeles Morán Pascual
 Francisco Arcéiz Orduña
 Lorenza Idoipe Alzuet
 José Contreras Jiménez
 Hros. Mercedes Jiménez Martínez
 Concepción Aragón Aguerri
 Sebastián Cortés Remón
 Tomás Remón Tambo
 Hros. de María Lapieza Navarro
 Alfredo Comín Casamayor
 Isabel Contreras Moreo
 Hros. Jorge Alzuet Aznárez
 Pascual Bailo Contreras
 Emilio Lanuza Aragón
 Angel Remón Cortés
 Alejandro y Tomás Calvo Tambo
 Santos Alzuet García
 Marcelino Olóriz Ruiz
 Teodoro Asín Rived
 Avelino Mombiela Senao
 Francisco Menduz Cuairán y Bernabé Jiménez Jiménez
 Vda. de Quiteriano Mombiela Senao
 Vda. de Donato Cabero Tambo
 María-Jesús Martínez Campos
 Alejandro Aragón Borao
 Hros. Daniela Aragón Fernández
 María Aurora y Consolación Cortés Tambo
 Nicolás Jiménez Aguerri
 Griselda Gil Tambo
 Bernabé Jiménez Jiménez
 Félix Tambo Jiménez
 Félix Lizalde Compáis
 Guillermo Valenzuela Jiménez
 Alejandro Cabero Les
 Digna y hermanas Igual Jiménez
 Alejandro Zalva Lizondo
 Leopoldo Olóriz Berges
 Oliva Cortés Lasheras
 Francisco Clemente Samper
 Hros. de José-María Olóriz Tambo
 Próspero Aguerri Cortés
 Sandalia Gil Bueno
 Ángel Olóriz Aguerri
 Luisa Poz Cabero
 Hros. de Wenceslao Aguerri
 Joaquín Salvo Salvo

Félix Aragón Ruiz
 María Cabero Lalanza

El grupo segundo está integrado por los recursos de don Emeterio Mayayo Jiménez y por el de don Vicente Aranda, este último en nombre y representación de don Juan Urbano, don Leoncio, doña Margarita y doña Resurrección Aznárez Gual, don Valentín Lizondo Lamarca y don Jesús Bagüés Mayayo, en los que se pedía que se deje sin efecto la resolución de 22 de diciembre de 1964, resolviendo el proyecto de parcelación.

Vistos los Decretos de 16 de junio de 1950, el Decreto de 12 de febrero de 1964, aprobatorio del Plan general de colonización de la zona dominada por la primera parte del Canal de las Bardenas, la Ley de 21 de abril de 1949 sobre colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables, la Ley de Montes y la Ley de Procedimiento Administrativo, y teniendo en cuenta la siguiente consideración:

Que las peticiones de ambos grupos no han sido acompañadas, como exige el artículo 15 de la Ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las Zonas Regables, de los documentos justificativos del derecho de los interesados, por lo que carecen de fundamento para alterar lo ya resuelto.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el apartado segundo del artículo 15 de la Ley de 21 de abril de 1949,

Resuelve aprobar la rectificación del proyecto de parcelación de la zona regable por la primera parte del Canal de las Bardenas, con la modificación antes aludida, desestimando las reclamaciones y los recursos formulados que se relacionan anteriormente.

Conforme establece el artículo 15 de la Ley de 1949 y el Decreto de 16 de junio de 1950, la presente Orden se publicará en la forma prevista en dicho Decreto, abriéndose, a partir del día siguiente a la fecha en que se haya publicado, un plazo de quince días para que los propietarios interesados puedan recurrir en alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura.

Madrid, 21 de julio de 1965. — El Director general. — Es copia. — El Ingeniero Jefe de la Delegación del Ebro, (ilegible).

Núm. 5.112

Jefatura de Obras Públicas

Expediente de devolución de fianza

De acuerdo con el artículo 3.º del Decreto de 24 de abril de 1962, se publica el presente anuncio de devolución de fianza a fin de que por los órganos competentes o personas que estuviesen legitimadas puedan, si procediese, incoar el procedimiento tendente al embargo de la garantía con arreglo al artículo 2.º del mencionado Decreto.

La fianza en garantía de las obras cuya recepción y liquidación han sido aprobadas son las siguientes:

Contratista depositante: Francisco González de Audicana Vila. Obras garantizadas: C. C.-230 de Caspe a Cariñena, punto kilométrico al 4º y 10 al 15. Riego superficial y asfáltico. Lugar del depósito: Caja General de Depósitos, sucursal de Zaragoza. Importe: 26.100. Fecha aprobación liquidación de las obras: 16 de octubre de 1965.

Zaragoza, 30 de octubre de 1965. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

• • •
 Núm. 5.141

Nota-anuncio

Se ha recibido en esta Jefatura solicitud de don Avelino Martínez Miguel, en su calidad de Apoderado de la Empresa "Industrias Radio-Eléctricas Balay", S.A., en la que solicita autorización para llevar a cabo la construcción de un colector de desagüe, en una longitud de 80 metros lineales, en terrenos contiguos a la carretera N-II de Madrid a Francia por la Junquera, punto kilométrico 326'400.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos previstos en el artículo 48 del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, para que quienes se crean perjudicados puedan presentar las alegaciones pertinentes en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1965. El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continua-

ción se mencionan los siguientes documentos para 1966, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

- 5.077. — Villarreal de Huerva (1-65 - 2-65)
5.077.—Almonacid de la Sierra

Expediente de suplemento de crédito

- 5.066. — Aniñón
5.072. — Grisel
5.077. — Villarreal de Huerva
5.078. — Berdejo
5.090. — Cabolafuente
5.095. — Torrelapaja
5.102. — Sisamón
5.106. — Sestrica
5.120. — Pina de Ebro
5.126. — El Frago

Expediente de transferencia de crédito

- 5.065. — Rueda de Jalón
5.128. — Velilla de Ebro

Expediente de habilitación de crédito

- 5.066. — Aniñón
5.072. — Grisel
5.078. — Berdejo
5.090. — Cabolafuente
5.095. — Torrelapaja
5.102. — Sisamón
5.106. — Sestrica

Expediente modificación crédito

- 5.125. — Urriés

Liquidación de presupuesto extraordinario

- 5.118. — Brea de Aragón

Presupuesto ordinario

- 5.066. — Aniñón
5.069. — Mediana de Aragón
5.070. — Artieda
5.073. — Mainar
5.074. — Mozota
5.076. — Lagata
5.077. — Villarreal de Huerva
5.078. — Berdejo
5.087. — Munébrega
5.089. — Castejón de Alarba
5.090. — Cabolafuente

- 5.091.—Belmonte de Calatayud
5.092. — La Vilueña
5.093. — Valtorres
5.094. — Rodén
5.095. — Torrelapaja
5.096. — Sobradíel
5.098. — Sediles
5.099. — Alfamén (6)
5.099. — Torrellas
5.100. — Los Fayos
5.101. — Gotor
5.102. — Sisamón
5.103. — Aguilón
5.104. — Novillas
5.106. — Sestrica
5.107. — Velilla de Ebro
5.118. — Brea de Aragón
5.119. — Leciñena
5.124. — Los Pintanos
5.130. — Miaños
5.131. — Terrer

Proyecto de presupuesto ordinario

- 5.097. — Pedrola

Proyecto presupuesto extraordinario

- 5.104. — Novillas

Padrón de Beneficencia

- 5.099 — Alfamen (6)

Reparto de la defensa del río Ebro

- 5.104. — Novillas

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.194

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 74 del año 1965, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Gonzalo Rubio Salvador, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Francisco Garcia Serret, vecino de Figueras (Gerona), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública

y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche "Seat", tipo 1.400 B, matrícula B-135.768, muy usado. Valorado en 45 000 pesetas

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo), he señalado el día 25 de noviembre próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes embargados se encuentran depositados en la persona del demandado, en su domicilio de Figueras (calle Monturiel, número 2).

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Rogelio Gállego Moré.— P. S. M.: El Secretario, Julián Prieto.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.216

COMUNIDAD DE REGANTES DE GARRAPINILLOS

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 del actual, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, en el domicilio social (Casa de San Pascual, Garrapinillos), para tratar de los siguientes asuntos:

Lectura del acta de la Junta anterior.

Examen de la memoria semestral del Sindicato.

Examen y aprobación de los presupuestos para el próximo año 1966.

Ruegos, preguntas y proposiciones.

Garrapinillos, 4 de noviembre de 1965. — El Presidente, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones